



## ANUNCIO

### ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 1 DEL PERI LO.T5 “LOS GUINDOS” DEL PGOU DE MALAGA, (PL 42/19)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle PL 42/19 y tiene por objeto reordenar los volúmenes de edificación y definir las alineaciones y las rasantes de las edificaciones, estableciendo sus cotas de referencia, en plantas sótano, baja y superiores, de forma que se mantenga una continuidad y homogeneidad entre alturas por planta y alturas totales.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2020, se acordó aprobar inicialmente el presente Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E. 1 del PERI LO.5 “Los Guindos” del PGOU de Málaga, promovido por la Junta de Compensación del Sector en base a la documentación fechada el 5 de marzo de 2020 y ello, de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 13 de marzo de 2020 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado tercero del acuerdo de Aprobación Inicial, según se hace constar en el informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de mayo, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público a través de la página web <http://urbanismo.malaga.eu/es/anuncios-de-planeamiento/#!tab2> y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir de la publicación del presente anuncio y desde el día siguiente al levantamiento de la suspensión de plazos a que se refiere la Disposición Adicional Tercera “*Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*” y sus correspondientes prórrogas, finalizando su cómputo el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Código Seguro De Verificación	jN3qsd1nhRU5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	20/05/2020 13:03:34
	José Cardador Jiménez	Firmado	20/05/2020 12:45:19
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	20/05/2020 11:56:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





La consulta presencial del expediente podrá hacerla en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el levantamiento de la suspensión de plazos antes indicada, o de sus prórrogas.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Raúl López Maldonado.-**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jN3qsd1nhRU5bGMXzwLNog==	Firmado	20/05/2020 13:03:34
Firmado Por	Firmado	20/05/2020 12:45:19
Raúl López Maldonado	Firmado	20/05/2020 11:56:57
José Cardador Jiménez		
María Pilar Heredia Melero		
Observaciones	Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	

